

N° E/M : 00548

Razon Social	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	Moneda : S/.
Concepto	:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GEOMEMBRANA HDPE - META 0017			

[illegible]

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

Requerimiento Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
Actividad del POI:	AOI00079000067-446: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, PISAC, SAN SALVADOR Y TARAY DE LA PROVINCIA DE CALCA- REGION CUSCO"
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GEOMEMBRANA HDPE

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio tiene como finalidad de reparación de la geomembrana del PROYECTO DE "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, PISAC, SAN SALVADOR Y TARAY DE LA PROVINCIA DE CALCA- REGION CUSCO. Esto permitirá restaurar la integridad e impermeabilidad del material después de un daño, y así la correcta disposición de residuos y aportes al financiamiento municipal.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- Contratar un servicio especializado que elabore:
 - Preparación del área dañada para la restauración.
 - Aplicación del parche en las zonas dañadas
 - Garantizar la reparación de la geomembrana y dejarla en optimas condiciones optimas para poder asegurar su función de impermeabilización y dar la continuidad y funcionamiento del proyecto.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar:

Ítem	Cantidad	Descripción del Servicio
01	01 servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE GEOMEMBRANA HDPE DEL PROYECTO DE "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, PISAC, SAN SALVADOR Y TARAY DE LA PROVINCIA DE CALCA- REGION CUSCO"

3.2 Detalle de las zonas afectadas a reparar:



Ubicación: Vaso de vertidos.
Descripción: Abertura de 4m x 4m aprox.

Ing. Danyela Huamani
Holgado Huamani
2023/04/14
PRESIDENTE DE
OBRA

PLAN COPSICO
Ing. Gerson
Solis Luna
CIP/5161
SUPERVISOR

La descripción de los alcances del servicio que a continuación se indican no son limitativos; el profesional prestador del servicio efectuará lo necesario para alcanzar el objetivo del servicio, podrá ampliarlos o profundizarlos, pero no reducirlos, siendo responsable de las acciones que realice en cumplimiento de los términos de referencia.

3.3 Actividades

El contratista ejecutor del servicio especializado realizará las actividades que se detallan a continuación, las cuales forman parte del alcance integral del presente servicio.

A. REPARACION DE GEOMEMBRANA

I. Preparación del área a ser restaurada

- Preparación en el área de vaso de residuos sólidos.

II. Aplicación del parche: Se aplicará el método del parche

- Aplicación del método de parchado en el área de vaso de vertidos de residuos sólidos.
- El parche debe ser suficientemente grande para cubrir completamente la zona dañada.
- Preferentemente con bordes redondeados, evitando esquinas pronunciadas.
- La reparación localizada, será por soldadura por extrusión requiere preparación de las superficies mediante ligero esmerilado/buffing y que debe ejecutarse cuidadosamente para no adelgazar la geomembrana.
- El parchado del área del vaso incluye los siguientes materiales: Geotextil no tejido de polipropileno 400 g/m², Geomembrana simple texturada HDPE estándar GM13 E=2 mm, Geotextil no tejido de polipropileno 270 g/m².

III. Garantía

- Se deberá dejar la geomembrana en el área mencionada (vaso de vertido de residuos sólidos), en condiciones óptimas para asegurar su función de impermeabilización y así poder asegurar el funcionamiento del proyecto.
- El contratista deberá ejecutar el control de calidad de la reposición del sistema de impermeabilización, comprendiendo la inspección visual al 100 % del área intervenida, control de continuidad e integridad de las soldaduras de la geomembrana mediante caja de vacío y/o prueba de presión de aire, según al tipo de unión ejecutada. Asimismo, deberá presentar certificados de calidad y trazabilidad de la geomembrana HDPE texturada GM13 de 2.00 mm y de los geotextiles de 270 g/m² y 400 g/m², adjuntando los protocolos y resultados de todas las pruebas efectuadas, registro fotográfico y plano/croquis de la zona reparada.

3.4 Seguros

Seguro SCTR – Vida Ley (para todo el personal que realizara el servicio). El cual deberá tener vigencia durante el tiempo que dure el servicio.

Nota: la documentación solicitada deberá ser presentada al momento del inicio del servicio.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

El contrato del servicio será a Suma Alzada.

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1 Confidencialidad

La información recopilada y la documentación generada debe mantenerse en reserva, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, sin consentimiento escrito de Plan Copesco.

5.2 Propiedad Intelectual.

La documentación que se generó durante la ejecución del servicio constituirá propiedad de Plan Copesco y no podrá ser utilizado para fines distintos a los de la institución, sin consentimiento escrito de Plan Copesco.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

6.1 Lugar

La prestación del servicio, será en la obra ubicada en la C.C. de YANAHUAYLLA que se encuentra a 15 km de la ciudad de CALCA, Distrito de Calca, Provincia de Calca, Departamento del CUSCO

Cabe indicar que la obra cuenta con un área de 36,332.00 m² y un perímetro de 765.01 m

Ing. Dianey Irene
Holsado Muaco
CIP 280214
RESPONSABLE DE
OBRA

Ing. Gerson Javier
Solis Zúñiga
CIP 65161
SUPERVISOR



6.2 Plazo

El servicio tendrá una duración de 04 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

7.1 Requisitos

- No tener impedimento vigente para contratar con el Estado.
- Estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Vigencia de poder de corresponder
- Persona natural y/o jurídica.
- RUC vigente dedicado al rubro.
- Adjuntar declaración jurada de equipamiento estratégico

Nota: Los requisitos se acreditarán al momento de la cotización

7.2 Condiciones generales de la consultoría

- La consultoría se realizará sin ser limitativo en sus alcances y procedimientos según los términos de referencia.
- La entidad contratante proporcionará a la empresa, la información que posee y facilitará el contacto con autoridades locales y comunales beneficiarias del proyecto.
- El PLAN COPESCO a través del profesional designado y la asistencia de especialistas son responsables del seguimiento directo.

7.3 Equipamiento

El proveedor para la ejecución del servicio deberá contar con los siguientes equipos:

1. El personal deberá contar con EPP completos y en buen estado
2. Equipos para ejecutar las actividades

7.4 Otro Equipamiento

El personal propuesto para realizar los trabajos en campo deberá contar con equipos de protección personal, los cuales deberán ser costeados por el proveedor del servicio.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS

8.1 INFORME DE SERVICIO

El contratista deberá presentar al término del plazo del servicio un informe de la localización de las áreas dañadas, la preparación de estas, y el aplicado de parches en las áreas dañadas adjuntando su panel fotográfico por cada proceso, el cual será presentado por mesa de partes de Plan COPESCO, al culminar el servicio.

IX. CONFORMIDAD.

z9.1 La Conformidad del Servicio brindado será otorgada por el Residente de Obra y Supervisor de Obra.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

10.1 El pago será único y será después de la conformidad del servicio emitida por el residente de obra y supervisor de obra

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

11.1 El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

XII. PENALIDADES

PLAN COPESCO
V-B°
CONTROL
PRESENCIAL
EXTERNO

PLAN COPESCO
Ing. Dianey Irene
Holgado Huaco
CIP 280714
RESIDENTE DE OBRA

PLAN COPESCO
Ing. Gerson Javier
Solís Luna
CIP 45444
SUPERVISOR

12.1 Penalidad por Mora en la Ejecución de la Prestación.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifican

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
 - Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
 - Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
 - Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
 - Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87º, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

PLAN COPESCO
Ing. Cristian Javier
COPESCO
SUPERVISOR

PLAN COPESCO
Ing. Dianerys Irene
Hidalgo Huaco
COPESCO
RESIDENTE DE OBRA